

- Original -

ES COPIA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013-562

Salta, 14 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.258/13

VISTO:

La R-DNAT-2013-454 de extensión de funciones docentes del personal docente de la Escuela de Biología para el presente periodo lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde rectificar - parcialmente - el artículo 1° de dicha resolución en el sentido de que en donde dice: "... y que están previstas en el plan de estudios 2013 de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas" debe decir: "... y que están previstas en el plan de estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

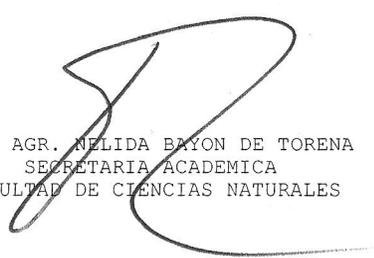
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

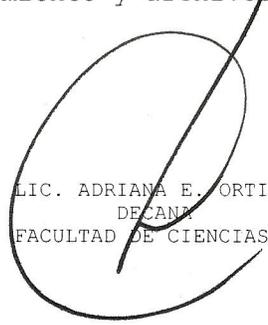
ARTICULO 1°.- Rectificar - parcialmente - el artículo 1° de la R-DNAT-2013-454 por el motivo expresado en el exordio, el que quedará redactado así:

"ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que el personal docente de la Escuela de Biología que figura en el ANEXO I de la presente resolución, cumplirá - en el presente periodo lectivo 2013 - en carácter de extensión de sus propias obligaciones docentes, labores académicas en las asignaturas que para cada caso se indica y que están previstas en el plan de estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas".

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de los docentes mencionados en la R-DNAT-2013-454, a la Dirección de la Escuela de Biología, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y archívese.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES